

servaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/02814.

Actividad: demolición total de edificio.

Titular: IVIMA.

Situado: avenida de Pablo Neruda, número 65.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 21 de abril de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/4.840/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 120/09/01099.

Actividad: taller de reparación de automóviles, con exposición y venta.

Titular: "Van den Bercken, Sociedad Anónima".

Situado: avenida de Santa Eugenia, número 14.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/4.687/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Resolución de 20 de abril de 2009, de la Gerente del Distrito de Villa de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la autorización administrativa número 120/2009/00290, denominado autorización para la instalación de máquinas "vendings" en los edificios del Distrito de Villa de Vallecas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villa de Vallecas.
- c) Número de expediente: 120/2009/00290.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: autorización para la instalación de máquinas "vendings" en los edificios del Distrito de Villa de Vallecas.
- b) Plazo de ejecución: dos años desde la formalización de la autorización.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto
- c) Forma de adjudicación: licitación pública.
4. Presupuesto base de licitación: 19.852,57 euros canon anual.
5. Garantía provisional: no procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Villa de Vallecas. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.

c) Teléfono: 915 887 831.

d) Fax: 915 887 840.

e) Correo electrónico: ncontravallecas@munimadrid.es

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta seis días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: la solvencia económica y financiera se deberá acreditar mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Requisito mínimo de solvencia: en la citada relación debe probar que ha ejecutado trabajos en relación con el objeto de la presente autorización por una cuantía mínima de, al menos, el doble del canon de licitación al alza.

- b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional: la solvencia técnica y profesional se deberá acreditar mediante una relación de los principales trabajos realizados por la empresa que incluye importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Requisito mínimo de solvencia: junto con la relación, deberá presentar al menos tres certificados de buena ejecución de alguno de los trabajos alegados en relación con el objeto de la presente autorización, siendo al menos dos de ellos de una Administración Pública.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta la hora de cierre del Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid de este Distrito.
- b) Documentación a presentar: la que se señala en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: en la Oficina de Atención al Ciudadano Línea Madrid del Distrito de Villa de Vallecas, paseo Federico García Lorca, número 12, 28031 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: no procede.

9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

Los criterios puntuables que servirán de base para la selección de la empresa que explotará la autorización serán los siguientes:

- 9.1. Baja respecto a los precios que se recogen en el anexo I del pliego de condiciones técnicas. Se valorará de 0 a 40 puntos. Obtendrá la máxima puntuación aquel licitador que ofrezca el mayor porcentaje de baja, reduciéndose la puntuación en el resto de ofertas proporcionalmente a la reducción de porcentaje.

- 9.2. Plan de gestión y seguimiento del servicio a prestar. Se valorarán aquellas mejoras en la prestación de servicio que de forma detallada propongan las empresas. Se valorará de 0 a 35.

Se valorará con 5 puntos cada uno de los siguientes apartados:

- Máquinas de última generación.
- Ampliación de productos diferentes a los exigidos en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.
- Mejor calidad de los productos.

Se valorará con 15 puntos: mayor número de productos de comercio justo ofertados sobre el mínimo exigido.

Al ofertar productos de comercio justo, estos deberán estar producidos y comercializados en consonancia con la descripción establecida por el Parlamento Europeo en el artículo 2 de la Resolución 2005/2245. Asimismo, estos productos deberán estar identificados en las máquinas expendedoras mediante la oportuna pegatina o cartel.

Se valorará con 5 puntos: sistema de reclamaciones y quejas. Procedimientos y soluciones en la tramitación de las mismas.

- 9.3. Canon al alza: se valorará de 0 a 25 puntos.

Se valorará con 25 puntos la mayor alza respecto al canon de licitación, contemplándose el resto de ofertas de manera proporcional.

La puntuación máxima a otorgar será de 100 puntos, la autorización se concederá a la empresa que obtenga mayor puntuación.

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que haya acreditado documentalmente tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma.

En caso de que continúe la igualdad, será preferida la proposición que haya obtenido mayor puntuación en el primer criterio de valoración, y si aun así persistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—La gerente del Distrito de Villa de Vallecas, María del Mar Angulo Pérez.

(01/1.408/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 6/2009 - RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo de la resolución número 296 de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, de 10 de febrero de 2009, por la que se inadmite a trámite el recurso de reposición interpuesto por el interesado que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesado. — Número de expediente. — Domicilio

Pepi Tsvetkov Lalov. — 131/2008/18558. — Calle Herreros de Tejada, 3, 28016 Madrid.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrá ser cedidos de con-

formidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.428/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal de Distrito de Latina Sección de Procedimiento Sancionador

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REPOSICIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de reposición en los expedientes sancionados seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, indicando el sentido de dichas resoluciones, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son firmes en vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación de expedientes

Referencia. — Interesado. — Fecha de la resolución. — Sentido de la resolución

110/2004/04087. — Hostelera Macao, Sociedad Limitada. — 26 de noviembre de 2008. — Estimación.

110/2006/02128. — Hussein Yanes Al Said. — 6 de noviembre de 2008. — Declaración de prescripción de la sanción.

110/2005/02326. — María Teresa Girón Marín. — 28 de octubre de 2008. — Declaración de prescripción de la sanción.

110/2006/00645. — Adyctos Bar de Copa, Sociedad Limitada. — 24 de octubre de 2008. — Estimación.

110/2007/06518. — Elisa Tendero Orcero. — 26 de noviembre de 2008. — Estimación.

110/2005/08340. — Nelly Haidee Agurto Canturín. — 6 de noviembre de 2008. — Declaración de prescripción de la sanción.

110/2007/02927. — Rosa Dina Velasco Valdizán. — 6 de noviembre de 2008. — Declaración de prescripción de la sanción.

110/2006/00416. — Lucio González Martín. — 24 de octubre de 2008. — Estimación.

110/2007/03493. — Vanesa Ruiz Sanz. — 12 de diciembre de 2008. — Estimación.

110/2005/08753. — Bohua Wang. — 19 de noviembre de 2008. — Estimación.

Madrid, a 3 de abril de 2009. — El gerente del Distrito de Latina, PO, el jefe del Departamento Jurídico, José Carlos Pascual Echalecu.

(02/4.333/09)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 15 de abril fue aprobado, por decreto número 3812/2009, las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones para actividades y funcionamiento de las Asociaciones de ámbito educativo durante el año 2009.